Ayuntamiento de Antequera

ANTEQUERA Directa a tu corazón

Memoria explicativa del Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2013

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1-A del artículo 149 de la Ley 39/88 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se explican los principales aspectos y por menores del proyecto de presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el año 2013 y las diferencias, modificaciones y alteraciones con respecto al último aprobado en este ayuntamiento y que correspondía al año 2012.

El presupuesto total de ingresos asciende a 32.619.860,71 euros, lo que supone un aumento de 534.428,42 euros con respecto al año 2012 que fueron 32.085.432,29 euros, lo que supone un aumento del 1,66 por ciento con respecto al año 2012. Si consideramos como referencia, que la bajada presupuestaria entre el año 2010 y el año 2009 fue del 30,7 por ciento y que la bajada experimentada entre el 2012 y el 2010 fue del 24,77 por ciento, quiere decir que estos presupuestos reflejan unos ingresos que empiezan a estabilizarse y reflejan la verdadera realidad económica de nuestro Ayuntamiento, muy alejada de las irreales cifras que se presentaban en los presupuestos presentados con anterioridad al año 2010 y que llevaron a originar una verdadera situación de colapso económico y de liquidez fundamentalmente en los retrasos en el pago a proveedores.

CAPÍTULO DE INGRESOS

El cálculo de ingresos que refleja este presupuesto, se obtiene de los estudios y previsiones que han realizado los técnicos municipales de la sección de Rentas y Exacciones, así como de la ejecución del presupuesto del año 2012.

Capítulo 1. Impuestos Directos

Con respecto a los impuestos directos, el total presupuestado es de 12.772.270,00 euros. Esta cantidad supone un aumento del 7,02% y obedece, fundamentalmente, a la incorporación de nuevos valores catastrales derivados de la revisión de la ponencia que se ha efectuado en el actual año 2012. Hay que hacer notar que esta cantidad presupuestada es inferior a las previsiones que se realizaron en el mes de marzo de 2012 y que se reflejaron en el Plan de Ajuste, concretamente en el Plan de Ajuste se realizaron unas previsiones de ingresos en este Capítulo I de 12.861.244,85 euros, mientras que los presupuestado son 1 2.772.270,00 euros lo que supone una diferencia de 88.974,85 euros menos a recaudar por las sucesivas revisiones que se han realizado a la baja hasta la propuesta final aprobada.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos

En este capitulo encontramos un aumento del 17,89%, fundamental a las previsiones que se refieren a un amento de los ingresos que se prevén obtener por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, con la puesta en funcionamiento de determinados proyectos de obras que deben ver la luz definitivamente en este año 2013, así como la definitiva implantación de la oficina de gestión de licencias de obras menores y la nueva distribución del área de obras y urbanismo que ya está dando mayor agilidad administrativa a la hora de la concesión de licencias y la mejora de las liquidaciones, así como la

posibilidad de incrementar los servicios prestados a nuestro Ayuntamiento por el Patronato de Recaudación Provincial.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

Las diferencias más significativas en este Capítulo III en el que se prevé una disminución del 24,39 % ya que el Plan de Ajuste se calculó en base a los datos iniciales del Presupuesto de 2012. En el Presupuesto de 2012 se incluyeron el concepto "Ingresos imprevistos" por importe de 808.210 euros y que correspondían a los ingresos derivados por la operación para el pago de las plusvalías por parte del Antequera Golf y que se concluyeron en este año 2012 con indudable éxito y que, lógicamente en este Presupuesto de 2013 no aparecen ya. No obstante aún quitando esa cantidad por haberse cerrado en 2012, en este Capítulo se prevé un aumento de los ingresos ordinarios de 284.883 euros por determinados ingresos que se prevén obtener de diferentes conceptos y teniendo en cuenta que en este Capítulo se ha hecho un esfuerzo muy importante ya que durante este año 2013 se mantiene la exención de ocupación de vía pública para aquellos establecimientos hosteleros que tengan terraza y cumplan lo establecido en el artículo 5.1 de la Ordenanza Fiscal número 18 Reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

En este capítulo existe una ligerísima disminución del 0,40 por ciento. Los principales ingresos de este capítulo corresponden a la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Esta disminución se debe fundamentalmente a que en el Presupuesto del 2012, que sirvió de base para el Plan de Ajuste, se incluyó el importe de la Participación en los Ingresos del Estado en términos brutos y en el actual de 2013 se ha incluido en términos netos deduciendo el importe de las devoluciones correspondientes a los años 2008 y 2009 y que corresponden a los

erróneos cálculos de ingresos realizados por el Gobierno de España de aquellos años y que deben ser devueltos en este Presupuesto y en los sucesivos.

No obstante se refleja el aumento del 7 % del importe por la Participación en los Tributos del Estado en comparación con el año 2012, según Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Estos ingresos, no obstante, deberían ser mayores si se hubiera cumplido el compromiso de la Junta de Andalucía para este año 2013 sobre la Participación de los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA) que en un principio se había marcado por Ley en una cantidad que iría incrementándose año tras año y que de haberse cumplido nuestro ciudad vería incrementados sus ingresos por este concepto en 268.131,00 euros y que al final se ha mantenido en la misma cantidad que la del año 2012. De esta manera Antequera tenía una estimación de la PATRICA 2013 según Ley 6/2010 de 2.338.616,98 euros y sin embargo lo establecido en el Proyecto Presupuesto 2013 de la Junta Andalucía se reduce a 2.070.485,98 euros.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Lo más destacable de este Capítulo de Ingresos es la aportación a realizar por la empresa municipal Aguas del Torcal, S.A. por la compensación del uso de la Red municipal de agua, por importe de 350.000,00 €.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales

Los ingresos provenientes de la venta de cocheras en la calle Picadero y los provenientes de la venta de parcelas del Pean II que forman parte del PMS son los dos conceptos que conforman este Capítulo. No obstante, hay que decir, que estos ingresos se destinan a financiar las inversiones proyectadas y que posteriormente en el capitulo de gastos veremos que han sido reflejadas con respecto a las posibilidades reales actual de este Ayuntamiento.

Capítulo 7. Transferencias de capital

En este Capítulo se reflejan las cantidades presupuestadas referidas a las distintas aportaciones de otras Administraciones Públicas en base a convenios, acuerdos y resoluciones por las que se conceden subvenciones para financiar las inversiones estimadas.

La cantidad prevista en este Capítulo por estos conceptos asciende a 2.160.254,23 euros, lo que supone un aumento de 604.615,11 euros con respecto al 2012 y que responde a los distintos acuerdos con otras administraciones y a la recuperación de subvenciones de otros años y que se recuperan para el 2013.

Entre estas transferencias se espera recibir fondos para Actuaciones para Emergencia por lluvias, para el PROFEA de 2013, para la construcción de la Guardería de Cartaojal y la recuperación de diversos Planes Provinciales del 2006 y del 2008 de la Diputación de Málaga que servirán, entre otras cosas, para la construcción de la Piscina de Cartaojal.

CAPÍTULO DE GASTOS

En cuanto al capítulo general de gastos hay que hacer una consideración muy importante referente al esfuerzo que ha sido volcado en este proyecto de presupuestos en cuanto a la gestión encaminada a la disminución del gasto y que fuera iniciada en el pasado ejercicio de 2012.

La necesidad de seguir confeccionando unos presupuestos absolutamente realistas, que reflejan la actual situación económica de nuestro Ayuntamiento, que quieren seguir huyendo de cualquier consideración que se asemeje a la utilización propagandística de este documento y que, por tanto, quiere ser un instrumento real de trabajo que permita seguir poniendo orden en las cuentas municipales.

Los estados de gastos que constituyen el conjunto de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Antequera contienen créditos para atender a las obligaciones económicas que como máximo pueden reconocerse por los diferentes agentes integrantes de los mismos. Por tanto, el presupuesto de gastos tiene un carácter limitativo frente al carácter estimativo que posee el presupuesto de ingresos.

Capítulo 1. Personal

El Capítulo I se mantiene prácticamente en el mismo nivel del pasado año. Hay un incremento que no llega al 1 por ciento, concretamente un 0,91 por ciento.
Tras el importantísimo esfuerzo de contención del gasto que se hizo en este Capítulo en el Presupuesto de 2012, hay que afirmar que se continúa en el mismo camino con esta pequeña subida, al mantenerse puestos que ya estaban contemplados el pasado año e incorporarse otros que equilibran la importante supresión de vacantes que por mor de la necesidad económica se realizó el pasado ejercicio.
En este año se continúa con el reconocimiento de sexenios que se contemplan en el artículo 15 del actual acuerdo económico-social del personal funcionario de este ayuntamiento y del convenio colectivo del personal laboral y que se realizó por primera vez en nuestro Ayuntamiento con efectividad a 1 de enero de 2012.
Hay que afirmar que incluso con las mejoras salariales efectuadas para el personal municipal que se han contemplado tanto en el Presupuesto de 2012 como en el de 2013, el esfuerzo realizado es digno de ser tenido en cuenta para garantizar la permanencia del empleo público en nuestro Ayuntamiento ya que se ha pasado de un gasto presupuestado en personal en el año 2010 de 12.517.541,89 euros a los 12.219.865,13 del 2012 y a los 12.330.804,80 del 2013, lo que supone una reducción absoluta entre el año 2010 y 2013 del 1,5 % mientras que la del pasado ejercicio fue del 2,38 %.

Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios

El esfuerzo que se inició el pasado ejercicio para reducir el gasto corriente se continúa en este ejercicio. Este capítulo ha disminuido en un 3,77 % frente al 5,55 % que ya se realizó el pasado año.

Pese a esta disminución se ha aumentado de manera considerable nuevamente la cantidad correspondiente a programas comunitarios en el área de familia y servicios sociales que pasa a ser de 380.000 euros con lo que consolida la subida realizada el pasado año.

La reducción de facturas no reconocidas a un importe de 349.928,53 euros supone un esfuerzo importantísimo ya que muchas de ellas del 2011 ocuparon buena parte de las partidas del presupuesto del 2012, concretamente 719.890,00 €.

Con la liquidación del Presupuesto del 2012 y con la segura incorporación de remanentes positivos de Tesorería este Capítulo II podrá verse incrementado para poder cubrir parte de lo no alcanzado por las cantidades marcadas por el Capítulo de Ingresos.

No obstante, la incorporación de estos remanentes será responsable y adaptada a la política de austeridad que rige la gestión del actual gobierno municipal.

Capítulo 3. Gastos financieros

Son los gastos derivados de los préstamos solicitados por el Ayuntamiento. En este capítulo hay una subida del 36,51 por ciento que se produce como consecuencia de la incorporación de la financiación señalada y fijada en 2012 para el pago a proveedores a través del mecanismo al que se pudieron acoger las Entidades Locales.

Este mecanismo de financiación, lógicamente no tenía dotación en los anteriores Planes Económicos elaborados para cumplir determinados compromisos de control del gasto y estabilidad presupuestaria, por tanto a partir de este año 2013 tienen que preverse los nuevos intereses generados por dicha financiación.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

En este Capítulo se produce un aumento muy importante, cercano al 50 % con respecto al presupuestado en 2012. Esta subida tan significativa se debe al incremento en la aportación a la empresa Municipal Aguas del Torcal, S.A. que pasa de 100.000 € en el año 2012 a 1.198.000 € para el año 2013.
En el total del Presupuesto de este Capítulo, 5.718.292,38 €, se contemplan las partidas para garantizar el funcionamiento y el pago de todos los compromisos que tiene adquiridos el Ayuntamiento de Antequera con sus Organismos, Empresas Públicas y Consorcios.

Capítulo 6. Inversiones reales y Capítulo 7. Transferencias de Capital

El Capítulo de Inversiones vuelve a ser recalibrado ante la imposibilidad de asumir préstamos por el alto endeudamiento que alcanzó el Ayuntamiento de Antequera hasta el año 2011. Los 3.817.302,71 € se unen al 1.419.360,82 € de las transferencias de capital del Capítulo 7, lo que hacen una suma total de 5.236.663,53 euros, lo que supone una bajada muy poco significativa entre los dos capítulos del 2,81 % con respecto al 2013.

Desmenuzando cada uno de los Capítulo referidos se establece una bajada del 14,20 % en las Inversiones Reales y un aumento del 51.10 % en las Transferencias de capital. Dentro de las transferencias de capital se ha incluido la aportación a la Junta de Andalucía por la construcción del Centro de Tecnificación del Atletismo por importe de 1.300.000 € para cumplir el compromiso del Plan de Pagos para la cesión de la gestión de dicha instalación a la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía.

No obstante, algunas partidas de estos dos Capítulos estarán condicionadas al ingreso de las cantidades correspondientes para su correspondiente financiación.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros

La disminución del Capítulo IX, referido a la amortización de capital de las operaciones de crédito y préstamos vigentes, se debe a que en el presupuesto de 2012 se incluyó en este capítulo la devolución de la PIE de los años 2008 y 2009 en cinco años.

Este año se ha considerado como devoluciones de ingresos no como amortización y por eso se ha incluido, por el importe neto, dentro del Capítulo IV de Ingresos "Transferencias corrientes", saliendo beneficiado el Ayuntamiento de Antequera por la ampliación de cinco a diez años del tiempo para devolver las liquidaciones negativas correspondientes a los años 2008 y 2009 llevado a cabo por el Ejecutivo Central.

CONCLUSIÓN

Para finalizar debemos decir por tanto que el presupuesto que se presenta es el resultado de un estudio riguroso de las posibilidades del Ayuntamiento de Antequera y que sigue por la senda emprendida el pasado año donde la austeridad, el control del gasto y la adecuación a una nueva realidad económica son las bases fundamentales para el gasto.

La situación económica actual requiere gobiernos municipales implicados en el equilibrio presupuestario pero es que, además, todos debemos entender que es absolutamente imprescindible que el futuro de los Ayuntamientos se vaya construyendo con una nueva forma de gobernar, teniendo en cuenta los parámetros básicos de ingresos, gastos corrientes e inversiones.

Hay que significar igualmente que además de los presupuestos austeros que se presentan en este año 2013 los impuestos, tasas y precios públicos están congelados y algunos han bajado con respecto al 2012, con lo que se refuerza el esfuerzo de rigurosidad que se ha llevado a cabo.

Hay que hacer mención especial a que estos presupuestos recogen un ahorro bruto positivo de 1.749.360,86 €, es decir la diferencia altamente positiva entre ingresos y gastos corrientes en este Presupuesto lo que conlleva el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 aprobada el 27 de abril de dicho año, donde se establece la obligatoriedad de realizar su cálculo en los ayuntamientos siguiendo los criterios SEC 95 en términos de contabilidad nacional y nos acerca definitivamente a los índices y criterios para la estabilidad presupuestaria de manera consolidada.

Por tanto, estos Presupuestos cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como queda demostrado, de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, a los fines de discusión y aprobación conforme determina el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Antequera, a 21 de diciembre de 2012

El Alcalde

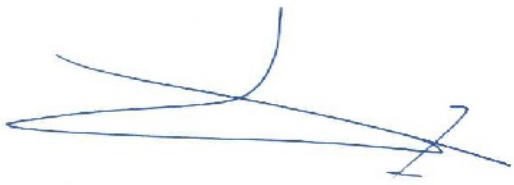

Fdo: Manuel Jesús Barón Ríos